

ANEXO IV
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
CONVOCATORIA DE _____
RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI/NIE

Teléfono 1

Teléfono 2

Correo electrónico

Dirección del domicilio

Localidad

Isla

C.Postal

DATOS DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

IDIOMA:

TRIBUNAL EXAMINADOR:

ASPIRANTE ESCOLARIZADO

ASPIRANTE LIBRE

NIVEL

ACTIVIDAD(ES) DE LENGUA OBJETO DE RECLAMACIÓN

- Certificación Nivel Básico A2
- Certificación Nivel Intermedio B1
- Certificación Nivel Intermedio B2
- Certificación Nivel Avanzado C1
- Certificación Nivel Avanzado C2

- Comprensión de textos escritos.
- Comprensión de textos orales.
- Producción y coproducción de textos escritos.
- Producción y coproducción de textos orales y mediación.⁽¹⁾
- Producción y coproducción de textos orales.⁽²⁾
- Mediación escrita (tarea 1).⁽²⁾
- Mediación oral (tarea 2).⁽²⁾

⁽¹⁾ En el caso de Prueba de certificación del nivel básico A2.

⁽²⁾ En el caso de Pruebas de certificación de los niveles intermedio B1, intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.

SOLICITA:

Que su calificación definitiva sea revisada y, si procede, rectificada según las alegaciones formuladas: (señale el/los motivo/os) (marcar uno o varios):

- Los contenidos y objetivos sobre los que se ha realizado la evaluación no se adecúan a los establecidos en el currículo.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecúan a los determinados en la Resolución, de 7 de abril de 2022, por la que se convocan pruebas para la obtención de certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial para aspirantes libres y alumnado escolarizado en la Comunidad Autónoma de Canarias y se dictan instrucciones para su organización y aplicación.
- No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o de calificación.

Si lo desea, puede anexar a esta solicitud un documento de alegaciones que incluya su firma.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.- _____

Entregue este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días hábiles a partir del día de notificación de la resolución de revisión de las calificaciones.

SR/A DIRECTOR/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE _____

⁽¹⁾ Decreto 142/2018, de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias.

⁽²⁾ Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 7 de abril de 2022, por la que se convocan pruebas para la obtención de certificados de enseñanzas de régimen especial para aspirantes libres y alumnado escolarizado en la Comunidad Autónoma de Canarias y se dictan instrucciones para su organización y aplicación

⁽³⁾ RD 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Este RD se concreta, para la Comunidad Autónoma de Canarias en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 18 de noviembre de 2019, por la que se dictan instrucciones sobre evaluación de las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.